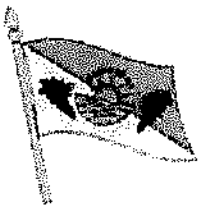




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 367 2021-AMPI

Ica, 21 SEP 2021



VISTOS: Oficio N° 01303-2021-SGLI-GA-MPI de fecha 24 de agosto del 2021 y con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 12 de agosto del 2021 se celebró el CONTRATO N° 026-2021-GM-MPI, entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA y la empresa REPRESENTACIONES E INVERSIONES P&B S.A.C. para la "ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, con Oficio N° 1303-2021-SGLI-GA-MPI de fecha 24 de agosto del 2021, el Subgerente de Logística e Informática recomienda a la Gerente de Administración designar al comité de recepción de los bienes materia del CONTRATO N° 026-2021-GM-MPI, ello a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Que, de los documentos mencionados precedentemente se puede observar, que efectivamente la Municipalidad Provincial de Ica y la empresa REPRESENTACIONES E INVERSIONES P&B S.A.C., han celebrado un contrato para la Adquisición de bienes (1 camioneta) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios; asimismo, se verifica que en la cláusula cuarta del citado contrato se detalla que, un documento para el pago del contratista, es el Acta de Recepción de Bienes suscrita por el Comité de Recepción lo cual es de vital importancia para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien entregado.

Que, de lo expuesto precedentemente, se puede colegir, que corresponde CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCION DE LA CAMIONETA adquirida para la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ENTIDAD.

Que, estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el comité de recepción de los bienes adquiridos por la entidad en mérito al CONTRATO N° 026-2021-GM-MPI, suscrito entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA y la empresa REPRESENTACIONES E INVERSIONES P&B S.A.C para la "ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", el cual estará integrado por:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1. CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliza | - Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico. |
| 2. Econ. Sergio Enrique Huarcaya Meza | - Sub Gerente de Logística e Informática. |
| 3. Econ. José Martín Campos Aparcana | - Gerente de Desarrollo Social. |



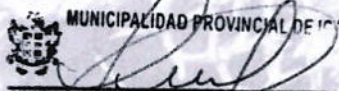
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General para que cumpla con notificar lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Enima Luisa Mejía Venegu
ALCALDESA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción 1849:367 Fecha: 21 SEP 2021

Entidad: Informática

Señor(a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 367 de Fecha: 21 SEP 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau

C.A.I. N° 2885
SECRETARIA GENERAL MPI